

ACTA NÚMERO CUATRO.- De Sesión Extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada de forma virtual en atención a los lineamientos brindados por el Ministerio de Salud con motivo de la pandemia por Covid-19, a las nueve horas del día veintiocho de agosto año dos mil veintiuno, habiendo convocado en debida forma a los delegados y, estando conectados en línea en el servidor acordado: el director nacional, licenciado Noe Geovanni García Iraheta; el delegado suplente del Ministerio de Salud, doctor Ricardo Humberto Ruano Arévalo; la delegada suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández; la delegada suplente de la Defensoría del Consumidor, doctora Diana Verónica Burgos de Montoya; el delegado propietario del Ministerio de Hacienda, licenciado Roberto Javier López Castellanos; el delegado propietario de las Universidades Privadas, licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich; el delegado propietario de la Universidad de El Salvador, licenciado Guillermo Emilio Alvarenga Marroquín; y, el director ejecutivo y secretario de sesiones, licenciado Francisco Bosco Antonio Cortez Morales. Después de establecido el quórum se procede a desarrollar el punto único de la sesión. El director nacional hizo referencia al único punto de agenda relativo a la aprobación de proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para el año dos mil veintidós por lo que cedió la palabra a la jefa de la Unidad Financiera Institucional, quien manifestó que en virtud a lo establecido en el inciso segundo del artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, corresponde al titular de cada institución remitir el proyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del presupuesto para su aprobación, expresó además, que dentro de las atribuciones de la Unidad Financiera Institucional se encuentra presentar el proyecto de presupuesto institucional para la aprobación de las autoridades de la institución y posterior remisión al Ministerio de Hacienda. Continuó su presentación estableciendo la proyección de ingresos para el año dos mil veintidós que hace referencia al monto de once millones trece mil ochocientos quince dólares de los Estados Unidos de América, esto en concepto de tasas y derechos, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros y venta de activos fijos.

Seguidamente, describió los proyectos a ejecutar en el año dos mil veintidós, los cuales tendrán un costo total de novecientos treinta y un mil novecientos ochenta y cinco punto sesenta dólares de los Estados Unidos de América, siendo estos: **a)** Diagnóstico del Sistema de Gestión del Sistema de Calidad de la Dirección Nacional de Medicamentos. **b)** Digitalización de Expedientes de archivo especializado, y **c)** Proyecto de Becarios, detallando también el monto y el periodo de ejecución de cada uno de estos. Continuó su intervención manifestando que para el año dos mil veintidós se ha presupuestado una nivelación salarial y un incremento del doce por ciento en número de plazas respecto al corriente año que equivalen a la creación de treinta y siete plazas nuevas, lo anterior de acuerdo al detalle contenido en el informe técnico que se encuentra en los anexos de este punto de agenda, proyectándose contar con trescientas cuarenta y un plazas en la institución. Referente a la proyección de gastos para el año dos mil veintidós expresó que los mismos se encuentran distribuidos en las siguientes líneas de trabajo: a) dirección superior y administración: seis millones quinientos ocho mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, y b) regulación e inspección: cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América; además mencionó que el monto para el rubro de remuneraciones es de seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; para adquisición de bienes y servicios se presupuestan tres millones seiscientos veintitrés mil sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; para los gastos financieros y otros, cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América; para transferencias corrientes, ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, respecto al rubro de activo fijo, seiscientos diecinueve mil cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de once millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente, manifestó que para el año dos mil veintidós la proyección de ingresos sin incluir saldos de años anteriores asciende a once millones trece mil ochocientos quince dólares de los Estados Unidos de América y que al finalizar el año dos mil veintiuno se estima contar con ahorros que permitan financiar el déficit generado entre la proyección de gastos

e ingresos, en ese sentido el proyecto de presupuesto para el año dos mil veintidós que equivale a once millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, requiere únicamente el financiamiento de cuatrocientos treinta y ocho mil veinte dólares de los Estados Unidos de América de los ahorros institucionales. Para finalizar, la jefa de la Unidad Financiera Institucional recomendó a los delegados aprobar el proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos correspondiente al año dos mil veintidós, cuyo valor asciende a la cantidad de once millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América y autorizar su remisión al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior el director nacional propuso a los delegados aprobar la recomendación realizada por la jefa de la Unidad Financiera Institucional en los términos antes expuestos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 33 de la Ley AFI, 4 y 6 letra b) de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, tomaron los siguientes **ACUERDOS:** **04.21.1.1.** *Aprobar* el proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos correspondiente al año dos mil veintidós, por el monto de once millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que se distribuirá por los rubros de agrupación siguientes: 51- Remuneraciones, 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y otros, 56- Transferencias corrientes y, 61- Inversiones en Activos Fijos, en los términos antes expresados. **04.21.1.2.** *Autorizar* al Director Nacional de Medicamentos para que remita al Ministerio de Hacienda, el proyecto de presupuesto de la Dirección Nacional de Medicamentos para el año dos mil veintidós con las formalidades exigidas. **CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas de su fecha de inicio y, encontrándose conforme a lo obrado en la misma, ratificamos el contenido de la presente acta y firmamos.